



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 960/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Gabriel BERTERI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Producto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 960/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 960/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Diseño de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Producto, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Lucas Gabriel BERTERI, Legajo N° 25546, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 766/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior